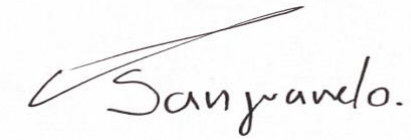


AL DESPACHO informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó la remisión del expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

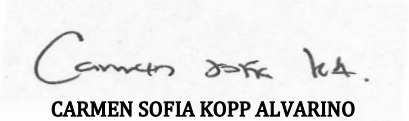
AUTO S –

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena remitir las presentes diligencias a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá (Reparto), a fin de que impartan el tramite que corresponda.

Notifíquese y cúmplase



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
JUEZ

/ JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 69 publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, 7 de mayo de 2021 siendo las 8 A.M.  CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretaria
